

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO
Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados. No se admiten se-
ñalos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º y 16
y terminan con los trimestres naturales.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia 2 pts. al mes y 6 el trimestre; lo mis-
mo fuera de la capital.—En Ultramar y el extran-
jero, 40 pts.

UN NUMERO DEL DIA 0.10 DE PESETA; ATRASADO 0.20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOU, 35.

ADVERTENCIA.

Hace tiempo que empezamos la cobranza del actual trimestre, y á pesar de esto y de la imprescindible obligacion de pagar adelantado, por la morosidad de algunos está detenida: si los que entorpecen nuestra marcha no quieren ver sus nombres impresos les rogamos paguen los recibos á su nueva presentacion. Los suscritores de fuera, especialmente de los pueblos en que no tenemos corresponsal, se servirán remitir en libranzas del giro mútuo el pago de sus descubier-

LA PAZ DE MURCIA.

Concluidas las elecciones municipales de ahora verificar el escrutinio general, cuyo acto se celebrará el dia 15 del actual, á las diez de la mañana, en las Salas Consistoriales, con asistencia del ayuntamiento presidido por el Sr. Alcalde, pero estos sin voz ni voto.

A dicho acto concurrirán los diez comisionados, (uno por cada colegio) y entre ellos se elegirá por mayoría de votos el cuatro que deban verificar la comprobacion de las actas y recuento de los votos, después de lo cual se examinarán las reclamaciones de los electores contra la validez de la eleccion, ó autenticidad ó exactitud de las actas.

De estas reclamaciones, de los motivos que para apreciarlas ó desecharlas haya tenido la junta de escrutinio, de las resoluciones que sobre ellas hubiere adoptado y de las protestas á que den lugar, se hará expresa mención en el acta.

Segunda serán proclamados concejales de cada colegio electoral los que resulten con mayoría relativa de votos, y en el caso de empate decidirá la suerte los que han de quedar. Hecha la proclamacion de concejales electos por cada colegio, se hará la proclamacion de los que componen el municipio ó ayuntamiento del pueblo.

Los nombres de los elegidos quedarán expuestos al público durante la segunda quincena de este mes, término que podrán aprovechar los electores para hacer por escrito ante el ayuntamiento las reclamaciones que tengan por conveniente sobre la nulidad de la eleccion ó incapacidad legal de los elegidos.

El dia 1.º de enero se reunirá nuevamente el ayuntamiento en sesion pública extraordinaria con los comisionados de la junta general de escrutinio (uno por cada colegio, ó sean diez), citándose tambien á aquellos elegidos contra cuya capacidad se hubiere reclamado. Los comisionados resolverán por sí definitivamente todas las protestas sobre la nulidad de la eleccion, y en union del ayuntamiento las que se refieren á la incapacidad ó excusas de los elegidos, oyendo antes la defensa de estos.

De esta sesion se levantará acta en la que se expresarán los fundamentos de las resoluciones que adopten los comisionados de la junta de escrutinio sobre las protestas de nulidad de la eleccion, y las que acuerden en union del ayuntamiento respecto á la incapacidad ó excusas de los elegidos, con lo que estos hayan expuesto en su defensa. A esta acta se unirán las reclamaciones y se archivarán con el acta de eleccion.

Las resoluciones que se mencionan en el párrafo anterior serán ejecutorias, si notificadas á los interesados á presencia de los testigos no hubieran nueva reclamacion para ante la Comision provincial dentro de los tres dias siguientes al de la notificacion. En este caso el ayuntamiento remitirá inmediatamente, bajo su responsabilidad, los oportunos expedientes á la Comision provincial, con el acta de la sesion extraordinaria. La Comision resolverá de una manera definitiva todas las reclamaciones, declarando la validez ó nulidad de las elecciones, ó la capacidad, incapacidad ó excusas de los elegidos. Estas resoluciones deben dictarse por la Comision provincial antes del dia 20 de enero, en cuyo dia quedarán terminados estos expedientes, para cuyo efecto debe tomar el presidente de la Comision las disposiciones que crea mas oportunas.

Pasado ese dia, volverán los expedientes al ayuntamiento y en los que no hubiese resuelto la Comision se llevará á efecto lo acordado sobre las protestas de la eleccion, incapacidades ó excusas de los elegidos, por los comisionados de la junta de escrutinio y ayuntamiento en la sesion extraordinaria del dia 1.º de enero.

Las declaraciones de nulidad de la eleccion con sus fundamentos, acordadas por la Comision provincial, se publicarán en el «Boletín Oficial».

Cuando se ausase una eleccion por vicios cometidos en la de la mesa, la Comision provincial encargará la presidencia de la mesa interina al alcalde del pueblo cabeza del partido judicial, y si hubiese ocurrido en el distrito del pueblo cabeza de partido, se encargará la presidencia al alcalde del pueblo inmediato.

Las nuevas elecciones deberán estar celebradas para fines de enero, á cuyo efecto la Comision provincial pondrá en conocimiento del ayuntamiento respectivo su acuerdo de nulidad, ordenándole que proceda á nueva eleccion.

Leamos en «El Argos»:

«Nuestro querido amigo el notable literato señor don Teodoro Guerrero, publicará en breve, en colaboracion del festivo poeta Frontaura, una bellísima obra titulada *Cuentos de salon*, que será un verdadero acontecimiento en el mundo literario. Basta leer el prospecto de esta nueva y amantísima publicacion para convencerse de sus útiles y provechosos resultados.

Los *Cuentos de salon*, de Guerrero, segun se desprende de la lectura del mismo prólogo, son una coleccion de novelas que nada tienen que ver unas con otras, si bien están enlazadas por una cadena de engastes invisibles: por el pensamiento capital; obedecen todas á un principio, y todas tienden al mismo fin. El escritor moralista que habia conseguido en Cuba fijar la atencion en esos preciosos libros para la infancia que con el título de *Lecciones de mundo y Lecciones familiares* acaban de aparecer en Madrid, siendo unánimemente celebrados por la prensa y acogidos con entusiasmo por las madres, y por sus maestros, al esposo amante, el excelente padre, inspirado por el cuadro que le rodeaba en su hogar, quiso comunicar al mundo el secreto de la dicha conyugal, y levantó la voz contra los detractores del matrimonio. Del resultado de su propaganda responde la inabarcable lista de suscritores á los *Cuentos de salon*, los diarios de Cuba y cuantas personas se encontraron en aquella isla en los cuatro años que duró la publicacion. La popularidad de los *Cuentos* de Guerrero fué evitable, y estamos seguros de que el público de España no ha de ser indiferente á la idea.

La propaganda del matrimonio pretende dar solidez á la familia, y nadie puede cerrar su puerta á libros consagrados á tan legítimo pensamiento. Guerrero entace el Santo Sacramento de una manera tan persuasiva, que los solteros, y mas todavía los solterones, pusieron el grito en el cielo, comprendiendo el peligro que corría su soñada libertad: las mujeres, en cambio, se declararon abiertamente protectoras de la publicacion, enviando votos fervientes al autor que con tanto arrojo como acierto defendía la mejor de sus causas: el bello sexo patrocinó los *Cuentos*, obra que desde su aparicion fué bautizada por los enemigos del consorcio con el nombre de *Libro de las mujeres*, sin duda para quitar ó su importancia; pero como las mujeres son, han sido y serán siempre las reinas absolutas de la voluntad de los hombres, estos no tardaron en aceptar los *Cuentos*, haciéndolos necesarios, y acabaron por doblar el cuello al mal llamado *yugo* de Himeano; y de aqui tomó pie un diario para decir, á los dos años de estar publicando los libros en cuestion, que *ya en Cuba no se encontraba un soltero ni para un remedio»*. Publicaremos cuantos pormenores sepamos acerca de esta obra, sobre la cual llamamos hoy la atencion de las lectoras á quienes participamos que la suscripcion se hace en nuestro establecimiento.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la 1.ª y 2.ª subasta de pastos de los montes que el Estado posee en el término de la villa de Bullas, se anuncia una 3.ª licitacion para el dia 18 del actual de once á doce de su mañana y cuyo aprovechamiento se verificará con arreglo á las bases y prescripciones señaladas para la primera subasta.

Dicen de Valencia:

«La primera temporada comercial de la naranja se ha catinado ya en los huertos de la Plana, pero de muchos años no se habia notado la animacion del actual. Los agricultores á quienes no han satisfecho los precios de 40 y 50 rs. millar, esperan la segunda temporada, que principia á últimos de enero y primeros de febrero, en la que creen fundamento

obtendrá mejor colocacion el dorado fruto.»

La empresa de nuestro teatro merece nuestros plácemes y es digna del mayor elogio por el celo que desplega en sus trabajos. Veinte y dos funciones lleva puestas en escena y todas han sido diferentes, intercalando en las mejores joyas literarias los melodramas de mas crédito. Damos tambien un voto de gracias al distinguido director y primer actor Sr. Gomez por su eficacia y el ardor con que trabaja por complacer á nuestros paisanos.

Hemos tenido el gusto de recibir la erudita Memoria sobre la *Historia y juicio crítico de la escuela poética sevillana en los siglos XVI y XVII*, que su autor Don Angel Lasso de la Vega ha tenido la bondad de remitirnos. Pocas producciones saldrán á luz bajo mas favorables auspicios, pues ha sido premiada por el voto unánime de la Real Academia sevillana de buenas letras é impresa con auxilio del Ministerio de Fomento; estando además precedida de una carta del ilustre Sr. D. José Amador de los Rios. La obra, pues, no necesita de mas recomendacion para que sea buscada y leída con gusto por nuestros mejores literatos.

Ni «El Derecho» del jueves, ni «El Deber» del domingo han visitado nuestra redaccion.

Esta noche repite la compañía dramática de nuestro teatro la bella produccion de Blasco *El paje blanco*, á petición de varios concurrentes. Aconsejamos á los que aun lo desconocen no dejen de visitar esta noche el coliseo en la seguridad de que han de pasar un buen rato.

Ha regresado á Madrid el diputado á Cortes Sr. Ródenas.

Dice «El Imparcial»:

«Ayer dimos asegurando que en un pueblo de la provincia de Murcia ha sido estrangulado un comisionado de premio, y en la misma capital un cobrador de contribuciones, ambos por ejercer sus respectivos cometidos dentro del período electoral, y excitar con este motivo las iras de varios vecinos. No respondemos de la exactitud de dichas noticias.»

Hace bien nuestro colega, pues la noticia es falsa.

Ha sido nombrado segundo cabo de la capitania general de este distrito militar el brigadier Sr. Piserra, en reemplazo del Sr. Ripoll.

MERCADOS DEL REINO.

Madrid: Azafran, de 155 á 160 rs. libra.—Aceite á 46 rs. arroba.—Habichuelas, de 16 á 18 rs. arroba.—Arroz valenciano de 18 á 21 rs. segun clase.—Id. del pais, de 19 á 21 reales arroba.—Bacalao inglés de 36 á 44 rs. arroba segun tamaño.—Id. labrador de 30 á 33 rs. arroba.—Cacahuete, de 32 á 35 rs. fanega.—Garbanzo andaluz menudo á 15 reales arroba.—Id. gordo de 20 á 21 reales arroba.—Patatas de 4 á 4 1/2 rs. Sardina gallega, de 20 á 25 rs. arroba, segun su estado.—Trigo manchego, de 52 á 53 rs. fanega.—Id. blanco, de 48 á 50 rs. fanega.—Gaja valenciana de 49 á 50 rs. fanega.—Cambio de calderilla 1 1/4 por ciento á plata ó oro.

Albacete: Trigo, de 48 á 50 rs. fanega.—Candeal del pais, de 52 á 54 rs. fanega.—Candeal serrano, de 50 á 52 rs. fanega.—Gaja, de 50 á 52 rs. fanega.—Cebada, de 25 á 26 rs. fanega.—Avena, de 16 á 17 rs. fanega.—Centeno, de 32 á 34 rs. fanega.—Azafran, de 180 á 190 reales libra.—Patatas, á 4 rs. arroba.—Aceite, á 54 rs. arroba.

Calasparra: Trigo de 49 á 50 rs. fanega.—Gaja de 46 á 47 id. id.—Cebada de 22 á 23 id. id.—Habichuelas de 14 á 15 reales arroba.—Arroz de 18 á 19 id. id.—Panizo de 26 á 27 rs. fanega.

Caravaca: Trigo de 44 á 48 rs. fanega.—Gaja de 40 á 44 id. id.—Cebada de 20 á 22 id. id.—Habichuelas de 16 á 18 reales arroba.—Arroz de 20 á 22 rs. id.—Panizo de 20 á 24 rs. fanega.—Patatas á 4 rs. arroba.—Aceite á 50 rs. id.—Vino á 8 rs. id.—Aguardiente á 50 rs. id.

Blanca de la Sierra: Aceite de 50 á 55 reales arroba.—Trigo de 50 á 60 rs. fanega.—Cebada de 24 á 28 id. id.—Gaja de 45 á 50 id. id.—Panizo de 24 á 28 id. id.—Centeno á 30 id. id.—Avena á 15 id. id.

Mula: Panizo á 28 rs. fanega.—Trigo á 60 rs. fanega.—Cebada á 20 rs. fanega.—Aceite á 48 rs. arroba.—Arroz á 24 rs. arroba.

LEY MUNICIPAL.

(Continuacion)

CAPITULO III.

Del empadronamiento.

Art. 16. Es obligacion de los ayuntamientos formar el padron de todos los habitantes existentes en su término, con expresion de su calidad de vecinos, domiciliados ó transeuntes, nombre, edad, estado, profesion, residencia y demás circunstancias que la estadística exija y el Gobierno determine.

Art. 17. Cada cinco años se hará un nuevo empadronamiento, el cual será rectificado todos los años intermedios, con las inscripciones de oficio ó á instancia de parte, y las eliminaciones por incapacidad legal, defuncion ó traslacion de vecindad, ocurridas durante el año.

Los vecinos que cambien de domicilio, los padres ó tutores de los que se incapacitan y los herederos y testamentarios de los finados, están obligados á dar al ayuntamiento la declaracion correspondiente para que tenga efecto la eliminacion.

Art. 18. Hecho el empadronamiento quinquenal, ó su rectificacion anual, el ayuntamiento formará dos listas en extracto: una que exprese las alteraciones ocurridas durante el año, y otra comprensiva de todos los habitantes que resulten en el distrito al ultimarse la operacion. Estas listas se publicarán inmediatamente.

Art. 19. El empadronamiento y las rectificaciones se verificarán en el mes de diciembre, y estarán, así como las listas, á disposicion de cuantos quieran examinarlas en la secretaria del ayuntamiento los días y horas útiles.

En los quince dias siguientes, el ayuntamiento recibirá las reclamaciones que cualquier residente en el término hiciera contra el empadronamiento ó sus rectificaciones, y resolverá acerca de ellas en lo restante del mes, consignando en el libro de actas el acuerdo que tome respecto á cada interesado, á quien lo comunicará por escrito inmediatamente.

Art. 20. Contra estas decisiones de los ayuntamientos, procede el recurso de alzada para ante la Comision provincial. El recurso será entablado ante el alcalde dentro de los tres dias siguientes á la notificacion escrita del acuerdo.

El alcalde remitirá sin dilacion alguna el expediente á la Comision provincial.

La Comision, en término de un mes, resolverá ejecutivamente en vista de las razones alegadas por los interesados y el ayuntamiento, y comunicará á este su fallo circunstanciado, después de lo cual, y hechas en la semana siguiente las rectificaciones á que hubiere lugar, se declarará ultimado el padron y se publicarán las listas rectificadas.

Art. 21. El padron es un instrumento solemne, público y fehaciente, que sirve para todos los efectos administrativos.

Art. 22. Los ayuntamientos remitirán todos los años á la Diputacion provincial en el último mes de cada año económico un resumen del número de vecinos domiciliados y transeuntes, clasificado en la forma que para el censo de poblacion determine el Gobierno.

CAPITULO IV.

De los derechos y de las obligaciones de los habitantes en los términos municipales.

Art. 23. Todo el que recorra á la autoridad municipal tiene derecho á exigir de la misma un resguardo en el cual se haga constar la demandada la gaja y la fecha y la hora en que hubieren sido producidas.

Art. 24. Todos los habitantes de un término municipal tienen accion y derecho para reclamar contra los acuerdos de los ayuntamientos, así como para denunciar y perseguir criminalmente á los alcaldes, regidores y vocales de la asamblea de asociados en los casos, tiempo y forma que esta ley prescribe.

Art. 25. Todos los vecinos tienen participacion en los aprovechamientos comunales y en los derechos y beneficios concedidos al pueblo así como están sujetos á las cargas de todo género que para los servicios municipales y provinciales se impongan, en la forma y proporcion que esta ley determina.

Los vecinos adquieren el pleno dominio de la parte que en los aprovechamientos comunales les haya sido adjudicada; pero no entrarán en su disfrute, salvo lo dispuesto en el tercer párrafo del art. 79, sino en cuanto acrediten estar al corriente en el pago de todas sus obligaciones con el presupuesto municipal.

Art. 26. Para cuanto se refiere á la administracion económica municipal y á los derechos y obligaciones que de ella emanan respecto á los residentes, tendrán la consideracion de propietarios por las fincas que labren, ocupen ó administraren, los siguientes:

1.º Los administradores, apoderados ó encargados de los propietarios forasteros, sin perjuicio de los casos siguientes, ya sea que por cuenta y en nombre de estos se hallen al frente de algun establecimiento agrícola, industrial ó mercantil, abierto en el distrito, ó ya se limiten á la cobranza y recaudacion de rentas.

2.º Los colonos, arrendatarios ó aparceros de fincas rústicas, resididos ó no en el distrito los propietarios ó administradores.

3.º Los inquilinos de fincas urbanas, cuando estuvieren aprendidas á una sola persona, y su dueño, administrador ó encargado no residiere en el distrito.

Art. 27. Los extranjeros gozarán de los derechos que los correspondan por los tratados ó por la ley especial de extranjería.

(Se continuará.)

SECCION OFICIAL.

ADMINISTRACION ECONOMICA
de la provincia de Murcia.

SECCION DE CAJA.

La direccion general de la Deuda pública, con fecha 23 del actual, previene que hasta 31 de diciembre próximo se admitan en la Caja de esta administracion los cupones de la Deuda consolidada y de ferro-carriles con sus correspondientes facturas duplicadas.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio, para que los tenedores de dicho papel no puedan alegar ignorancia, debiendo advertirlos que pasado dicho plazo de 31 de diciembre no le serán admitidos por la expresada Caja.

Murcia 23 de noviembre de 1871.—P. I., Guillermo de Pineda.

BANCO DE ESPAÑA.

Recaudacion de contribuciones de la provincia de Murcia.

ANUNCIO.

Base 9.ª del convenio celebrado entre el Gobierno y el Banco de España.

«Podrán los contribuyentes hacer el pago de sus cuotas en el punto ó localidad que mas le convenga de aquellos en que el Banco tenga agentes propios de recaudacion, siempre que con quince dias de anticipacion den aviso por escrito solicitándolo así.»

Artículo 52 del reglamento de 27 de enero de 1868.

«Autorizándose á los contribuyentes por la base 9.ª del convenio para domiciliar el pago de sus cuotas de contribucion en cualquiera de los puntos en que tenga el Banco delegados ó agentes propios de recaudacion, se establece para los que pretendan optar á este beneficio: 1.º que con quince dias de anticipacion al vencimiento de cada trimestre que establece la indicada base del convenio, presenten al delegado ó agente del punto en que traten de verificar al pago de su contribucion una peticion por escrito expresando las señas de su habitacion, el pueblo donde aquella procede ó en el que radican los recibos de talon, el importe de los mismos en el trimestre y el concepto por que se satisface como territorial, industrial y de carnages; 2.º que consiguieren en metálico al mismo tiempo de presentar dicha peticion la cantidad que sea objeto de la indicada traslacion de pago, dándole el delegado ó agente un resguardo interino que cuidará de guardar cuando les entregue los recibos de talon. Modelo número 8.º»

Modelo que se cita con el número 8.

Sr. Delegado de la recaudacion de contribuciones de Madrid.

D. Juan Gonzalez, residente en Madrid calle de Valverde núm. 5, cuarto 2.º, izquierda, solicita pagar en esta corte las cuotas de contribucion que le han sido señaladas en los pueblos siguientes:

Provincia de Logroño. Pts. Cs.

Haro.—Por el primer trimestre de la contribucion territorial. 200 75
Por id. de la industrial. 15 20
Arnedo.—Por id. de la contribucion territorial. 170 12

Provincia de Cáceres.
Trujillo.—Por el primer trimestre de la contribucion territorial. 500 21

Provincia de Logroño. 386 07
Item de Cáceres. 500 21

Total. 886 24

Madrid 13 de julio de 1871.—Juan Gonzalez.

Recaudacion de contribuciones de Madrid.

Como delegado del Banco de España, he recibido de D. Juan Gonzalez las 886 pesetas 23 céntimos que expresa la presente peticion, sirviéndole este documento interino de resguardo hasta que se cambie por los recibos de talon que han de entregarse al interesado.

Nota. Esta peticion se presentará por duplicado con el objeto de que queda un ejemplar en la delegacion del Banco y se devuelva el otro al interesado.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.

Murcia 1.º de diciembre de 1871.—Francisco de P. Rivora.

SECCION DE NOTICIAS.

De «El Popular» copiamos las siguientes:

No debe ser cierto lo manifestado por La Correspondencia de que muchos cuerpos se prestaban a ir voluntarios a la isla de Cuba, cuando en el ministerio, como decimos en otro lugar, ha habido necesidad de apelar a sortear los que han de ir.

Por fin el Gobierno, convencido de la injusticia cometida con el Sr. Hurtado al haberlo separado del Consejo Supremo de la Guerra, ha cantado el yo pecador, y lo nombra, por medio de un decreto, vocal de la junta encargada de redactar una ordenanza general del ejército.

Se ha remitido por el ministerio de la Guerra a la dirección general de artillería un fusil, sistema Comblain, con mil cartuchos inventados por M. Baachaman, y otro fusil, sistema Remington, con alguna modificación en el extractor, para que se proceda a verificar pruebas comparativas entre dichos cartuchos y los adoptados para el fusil Remington y se informe al propio tiempo acerca de las cualidades del fusil Comblain.

Estamos en un todo conformes con las siguientes líneas, que tomamos de nuestro apreciable colega El Correo Militar:

«Muy lamentable es en verdad que en el ejército se vean cosas inverosímiles hasta dejarlo de sobra, y que despiertan un sentimiento natural de disgusto entre todos los individuos que visten el honorero uniforme.

¿Cómo no ha de producir ese natural disgusto el contemplar al Sr. Escoda y Canales al frente de un distrito de carabineros? ¿Cómo ha de obedecer, con interior satisfacción, á semejante jefe improvisado el señor coronel D. Ruperto Gasset, el cual cuenta 41 años de servicio, tres en su actual empleo, y ostenta además en su pecho tres cruces de San Fernando, la cruz y placa de San Hermenegildo, dos del Mérito militar y una encomienda de Isabel la Católica? ¿Por qué razón se ha de privar del justo ascenso al teniente coronel mas antiguo del cuerpo, á causa del mando otorgado al Sr. Escoda?

Enhorabuena que se pudiesen los servicios... revolucionarios de ese caballero con un destino adecuado á sus conocimientos y circunstancias, pero absurdo y absurdo completo es el querer que ejerza un mando militar de importancia, cuando en su vida ha pertenecido á las filas del ejército; ¿qué se diría de cualquiera de nosotros si intentásemos siquiera el sentar plaza en la magistratura, no perteneciendo á la carrera del foro, con un cargo elevado?

Al expresarnos de la manera que lo hacemos, no consignamos solamente nuestras propias ideas sino que exponemos las quejas fundadas de muchos y dignos oficiales, por lo cual nos permitimos también llamar la atención del señor ministro, de la Guerra á fin de que sirva examinar si para este problema enojoso se encuentra alguna solución satisfactoria.»

Hoy ha llegado á esta capital un batallón del regimiento del Príncipe.

El comandante de artillería D. Enrique Varela ha sido destinado al segundo regimiento montado.

Ha sido ascendido á teniente coronel de artillería el comandante del segundo regimiento montado D. Joaquín Sangran, el cual ha sido destinado al parque de Ceuta.

El teniente coronel secretario de la subinspección de artillería de Cataluña D. Ignacio Mar to, ha sido destinado al distrito militar de Castilla la Nueva con igual cargo.

Un despacho de Tánger participa que los riffeños se han desbandado ante la presencia del hijo del emperador que ha llegado á la vista de la plaza, acampando á tiro de fusil de la misma. La plaza le ha saludado con las salvas de ordenanza.

Dice La Tertulia: «Segun nuestras noticias, se ha cometido un desfalco de consideracion en la tesorería de una provincia. Con este motivo, nos dicen, que se ha formado expediente por el oficial letrado, y el tesorero, que es cuñado de un ministro, parece que resulta gravemente comprometido.

El oficial letrado ha sido llamado á Madrid, segun unos para consultarle acerca de este asunto, segun otros para echar tierra sobre el expediente en cuestion.

¿Pueden decirnos los diarios ministeriales lo que hay respecto del particular? A ser verdad nuestros informes, el punto es horriblemente negro, y conviene que el país sepa lo que haya de cierto, pues nosotros estamos á la mira.

Del resultado de las elecciones en provincias, publicamos los siguientes datos recibidos en el ministerio de la Gobernacion:

En Alava (Vitoria), mayoría carlista. En los pueblos de la Rioja, liberales.

En Albacete adictos.

En Alicante, capital, 4 colegios republicanos y 3 adictos.

En Avila, 6 concejales monárquicos y 9 republicanos; los carlistas han votado á favor de los republicanos. Piedrahita, Cebrenos y Tiemblo, adictos.

En Badajoz, capital, 5 colegios republicanos, uno radical, 82 pueblos adictos, 16 republicanos y otros indefinidos.

En Barcelona, capital, 31 concejales mo-

nárquicos y 17 republicanos; Tarrasa, Villanueva y Geltrú, adictos; Villafranca del Panadés, oposicion.

En Búrgos, capital, Aranda y Bribiesca, monárquicos; Miranda, oposicion.

En Cáceres, mayoría adictos.

En Cádiz, capital, Chiclana, Vejer, Sanlúcar, Rota, Los Barrios, Puerto-Real, Espera, Torrealegure, Alcalá del Valle, Setenil, Olvera, Gimena, Trebujena, Bornos, Zahara, Medina y Alcalá de los Gazules, adictos; San Fernando, La Línea, Algeciras, Jerez, Paterna y Arcos, oposicion.

En Castellon, capital, y Segorbe republicanos. Morella absolutistas.

En Ciudad Real, capital, carlistas. Alcazar, Almaden, Daimiel, Piedrabuena, Valdepeñas, adictos. Manzanares, monárquicos.

En Cuenca, capital, carlistas.

En Granada, capital, 12 republicanos y 2 monárquicos. Guadix monárquicos.

En Leon, capital, 12 monárquicos y 5 republicanos.

En Lugo, capital, adictos.

En Huesca, capital, republicanos. Jaca y Sariñena, monárquicos.

En Guadalejara adictos. Sigüenza 6 adictos, 4 monárquicos y 3 carlistas.

En Huelva, capital, 13 republicanos y 4 monárquicos.

En Lérida adictos.

En Logroño mayoría adictos.

En Sevilla, capital, 35 concejales adictos, 9 republicanos.

En Soria, capital, 8 concejales radicales, 5 republicanos.

En Segovia mayoría adictos.

En Tarragona, capital, 17 concejales adictos y 4 oposicion.

En Toledo, capital, carlistas. Pueblos adictos.

En Teruel oposicion.

En Valladolid, capital, 22 monárquicos, 11 republicanos. Pueblos en su mayoría republicanos.

En Málaga, capital, adictos.

En Pontevedra adictos.

En Murcia, capital, oposicion en 3 colegios. Hellin monárquicos.

En Orse, capital, 2 colegios ganados y 2 perdidos.

En Palencia, capital, republicanos. Pueblos monárquicos.

En Salamanca adictos.

En Zamora, capital, mayoría monárquicos. La Puebla, Alcañices, Barmilo, Villalprado y Fuentesauco adictos. Toro adictos. Benavente un colegio oposicion.

En Zaragoza, capital, 5 colegios monárquicos y 5 oposicion.

Dice un periódico: «No deja de llamar la atención que habiendo en Madrid mas de ochenta mil electores, solo hayan tomado parte en las elecciones que terminaron, de veinticuatro á veinticinco mil votantes.»

Esto solo prueba que todo el mundo se va cansando de ser político.

Leemos en Las Novedades: «Uno de los funcionarios públicos que mas han trabajado en favor de los candidatos sagastinos ha sido el rector de Atocha, Sr. Briones. Sentimos que un sacerdote de la especial situacion del rector tome con tanto calor las contiendas electorales. No dudamos que el Gobierno recompensará con larga mano tales servicios; pero bueno es que los que hasta ahora han vivido á todos vientos se decidan de una vez para aclarar dudas.»

De La Andalucía de Sevilla, correspondiente al día 8, tomamos las siguientes líneas:

«Ayer ya se desplegaron todas las velas y entró en batalla la Parida de la Porra. —Una de las mesas, ganadas por los republicanos, era la del colegio de la Casa-Lonja; ayer mañana, poco despues de constituida, se presentaron dos hombres al parecer borrachos, mejor dicho, fingiéndose borrachos, y despues de arrojar al suelo la urna quisieron apoderarse de los papeles; pero vista la inutilidad de su empeño, gracias á la serena firmeza de los secretarios, uno de los agresores, armado de navaja, acometió é hirió en una mano al presidente, Sr. Barrilaro. Este, lejos de intimidarse rechazó dignamente la agresion, imponiéndose á aquellos miserables mercenarios que se marcharon dejando un revolver en el suelo, sin que por casualidad pudiera detenerlos la policia ni la fuerza armada que habia en las inmediaciones. Acto seguido, y sin que ostensiblemente mediara tiempo bastante para que el suceso llegara á noticia de la autoridad, se presentó, como llovido del cielo, un hombre, que asegurando ser agente de aquella, dijo quedaba en suspenso el acto á consecuencia de lo ocurrido. Estos son los hechos tal como se nos refieren, y acerca de los cuales instruyó sumaria el juez respectivo constituyéndose en la Casa-Lonja. Los que tales indignidades cometieron son los que hablan luego con santa indignacion de la demagogia.»

En Fijona, segun dice un colega de Alicante, se constituyó la mesa interina con sugetos que anticipadamente habian penetrado en el colegio electoral.

Segun dicen de Tarragona, hubo mesa que se constituyó por 13 votos, y la que mas por 64 votos por falta de electores.

Dicen de Sevilla:

«El diputado Sr. Gonzalez Janer, que sostenia el miércoles los fueros de la justicia en un colegio, fué lanzado de él á la fuerza por un sa gento y cuatro guardias civiles llamados al efecto por el presidente de la mesa.»

Capitales en que han triunfado los carlistas: Alava, Avila, Ciudad Real, Cuenca y Toledo.—Total, 5.

Idem los republicanos: Almeria, Badajoz, Barcelona, Castellon, Córdoba, Granada, Huesca, Jaen, Teruel, Valencia y Zaragoza.—Total, 11.

Idem los ministeriales: Cáceres, Cádiz, Gerona, Logroño, Málaga, Sevilla, Tarragona y Zamora.—Total, 8.

Idem los radicales: Albacete, Búrgos, Coruña, Guadaluja, Leon, Madrid, Orense, Pontevedra, Salamanca, Segovia, Soria y Valladolid.—Total, 12.

Id. los republicanos y radicales. Alicante, Bilbao, Huelva, Murcia, Palencia y Santander.—Total, 6.

Se desconoce aún los resultados de Lugo, Pamplona y Oviedo.

En Lérida y San Sebastian se han suspendido las elecciones.

Han tomado parte en Madrid en las elecciones municipales 20 900 radicales, 9 300 republicanos y 3 800 sagastinos. Estas cifras son aproximadas y deducidas de las votaciones parciales que han tenido lugar en los distritos de la capital.

La infortunada viuda del conde de Girgenti tal vez fije en Munich su residencia.

Leemos en El Tiempo: «Habiéndose dicho que las fragatas que han de ir con rumbo á Cuba navegaban á vela, los marinos y militares acstienen vigorosamente que debia ser al vapor. Al vapor fueron en busca de D. Amadeo; ¡que vayan al vapor á defender la integridad de la pátria!

Los periódicos radicales y sagastinos andan á vueltas con cierta condecoracion que costó seis mil duros.

La historia de este famoso collar es la siguiente, segun El Eco de España: «En tiempo del marqués de Gerona se creó el gran collar que sirve de distintivo á la mas alta representacion de la magistratura.

Pero sucedió que un ministro revolucionario de Gracia y Justicia, al asistir á la apertura del Supremo Tribunal, se juzgó desairado con no llevar al cuello una condecoracion igual á la del presidente, y mandó hacer por cuenta del Estado un magnifico collar parecido en la forma y mas rico que el que habia causado la envidia del ministro.»

A esto pregunta La Política: ¿Quién era aquel ministro? ¿Qué se hizo de aquella alhaja? La contestacion es bien sencilla.

Sobre el nombre del ministro, en la plateria del Excmo. señor de Moratilla podrán dar razon.

Y sobre el paradero de la alhaja, el ex-ministro podrá informar.

¡Luz! ¡Luz! para que acaben de aclararse estas indignidades.

A La Andalucía, periódico de Sevilla, escriben que ha sido muerto el alcalde de Corrales, y que se asegura ha sucedido lo mismo al alcalde de Campillos, en la provincia de Málaga.

En Selva, provincia de Tarragona, no se presentó ningun elector á votar el día 6 y no pudieron constituirse las mesas.

El Norte de Gerona, anuncia que en aquella ciudad calles enteras han dejado de ver á los encargados de repartir las cédulas electorales.

La iglesia de Parrillas (Toledo) ha sido robada, llevándose los ladrones varias alhajas y vasos sagrados.

En Arbo (Pontevedra) promovieron ayer un pepueño desórden los trabajadores de la carretera con motivo de las elecciones, pero no llegó á tener importancia, gracias á la intervencion de la autoridad.

Los periódicos de Valladolid indican que se tomaron en aquella ciudad algunas precauciones militares por temor á que se alterara el órden, lo cual no habia sucedido.

El Norte de Castilla, al ocuparse de esto, dice: «Suponemos que obedecería á alguna medida preventiva, por efecto de las circunstancias, la repentina llamada de unos cuantos caballeros cadetes que en la tarde del domingo estaban viendo la representacion de la Beltraneja en el coliseo de Lope.

Entre los presos de la cárcel de Alcoy ha habido una riña, resultando cuatro heridos, uno de ellos de gravedad.

Parece que en Caspe han ocurrido graves desórdenes con motivo de las elecciones.

Dice La Esperanza: «Obsérvase gran disgusto en el seno de

la union liberal, viendo que Sagasta no se muestra obligado á las deferencias de los llamados conservadores. Murmuran en voz baja del Sr. Sagasta y del ministerio, que tienen pretensiones de hacer politica propia.

Pero lo que mas les irrita es la ineptitud de los gobernadores de provincia que no han sabido asegurar el triunfo á los amigos del Gobierno en las elecciones que han terminado.

Base los ayuntamientos de las elecciones para diputados á Cortes, ¿cómo aspira, se preguntan, al triunfo, teniendo enfrente ayuntamientos de oposicion, y contando con las ineptitudes de los gobernadores?

En su consecuencia, se habla de emisarios confidenciales á Sagasta para advertirle del peligro. Si no da oídos á estas amistosas observaciones, pronto se desplegará al aire la bandera de oposicion, si antes los manejos é intrigas puestas hoy en juego en palacio no han dado el resultado apetecido.»

Dice El Argos:

«Se están estudiando en el ministerio de Fomento los presupuestos del departamento de obras públicas para que las partidas consignadas á los diversos servicios se distribuyan, sin exceder del total, con un criterio científico, corrigiendo los desajustes inconcebibles que en su aplicacion se habian cometido por el anterior ministerio.»

Segun noticias de Málaga han llegado, procedentes de Melilla, los vapores Alerta y Sirena, esperándose al Línicr con correspondencia.

El príncipe marroquí habia llegado con fuerzas á aquella plaza y establecido el campamento cerca de la misma.

Han sido robadas varias alhajas de plata de la iglesia de Valdetorres (Badajoz).

Los carabineros de Palma de Mallorca han aprendido 280 kilogramos de tabaco de contrabando.

Dice un periódico:

«Por consecuencia de un pequeño alboroto en uno de los pueblos de la provincia de Alicante, ha sido muerto un juez de paz.» Si el alboroto es grande, ¡ayúdeme V. á sentir!

El Tiempo dice, que tiene fundadimos motivos para asegurar que el ministerio va perdiendo mucho terreno en Palacio, creyéndose allí que seria peligroso confiarle unas elecciones para diputados á Cortes, diciendo al propio tiempo que tiene casi seguro un cambio de Gabinete.

Se ha encargado al Sr. Gomís la redaccion de la circular que la junta directiva progresista-ministerial va á enviar á provincias, cumpliendo el acuerdo adoptado en su última reunion. Ayer leyó dicho documento á varios de sus amigos.

Dice un periódico: «Con referencia á ciertos fronterizos y rayanos que salian á altas horas de la noche del ministerio de la Gobernacion, hemos oido decir que se dolián de la derrota tan completa que ha sufrido el Gobierno en las elecciones; pues segun los telegramas secretos de los gobernadores el triunfo de las oposiciones no tiene igual en la historia.»

Segun noticias se ha perdido totalmente en alta mar el bergantin Oquendo, de la matrícula de Bilbao, en viaje de este puerto á New York. La tripulacion ha sido salvada por la urca Comillas. El Oquendo estaba asegurado en la compañía general de seguros «La Española.»

El cuadro del Sr. Palmarioli que ha figurado en la exposicion y que representa el entierro de varias victimas del Dos de Mayo de 1808, ha sido adquirido por D. Amadeo y regalado al ayuntamiento de Madrid.

Habla el Gobierno por boca de La Correspondencia:

«Continúan atribuyéndose la victoria en las elecciones de ayuntamientos, los radicales y los amigos del ministerio. Hasta que los municipios empiecen á funcionar, ha de haber muchas dudas sobre esto. Sin embargo, en honor de la verdad podemos decir que hemos visto cartas y telegramas autorizados de puntos en que los radicales creen haber triunfado, y esas comunicaciones aseguran lo contrario, puesto que se felicita al Gobierno por el éxito. El Gobierno, con estos y otros muchos datos que posee, está en la conviccion de que sus amigos han obtenido mas del 75 á 80 por 100 del resultado de las elecciones.»

Al freir será el reir...

Dícese que muy en breve quedará abierta una recluta de 10.000 hombres del ejército con destino á la isla de Cuba.

Hasta el 20 del actual no saldrán para Cuba los cuatro batallones de cazadores que han sido designados por la suerte.

Un despacho de Tánger participa que los riffeños se han desbandado ante la presencia del hijo del emperador que ha llegado á la vista de la plaza, acampando á tiro de fusil de la misma. La plaza le ha saludado con las salvas de ordenanza.

Tanto en Málaga como en Sevilla, los re-

publicacion se han abstenido de tomar parte en las elecciones.

Segun noticias llevadas á Málaga por el vapor Alerta, procedente de Melilla, el 5 llegó el hijo del emperador con las fuerzas de su mando al campo de las kabilas fronterizas, de cuyas posiciones se apoderó su caballería despues de una ligera escaramuza.

El tumulto ocurrido en Benavente tuvo lugar en el colegio de San Francisco. El origen fué sacar y dar lectura de una papeleta injuriosa para los candidatos adictos, cuyos amigos promovieron un escándalo mayúsculo aumentado con haber disparado un arma de fuego y hacer rodar por tierra la urna.

Al ano-hecer se reprodujo la alarma por haberse oido dos detonaciones, producidas por el revolver de un cometa de voluntarios á quien se le disparó casualmente.

Dice El Ampurdanés de Figueras: «En Lérida, el solicitador de los electores la cédula electoral, se les exige primero tomar la decisión, exigiéndoles echo reales de multa.»

Segun escriben de Villanueva y Geltrú un periódico de Barcelona, están ya zanjadas las cuestiones pendientes de algunos meses á esta parte entre fabricantes y operarios de aquella poblacion, habiendo cesado la huelga que por su larga duracion tantos perjuicios habia ocasionado á unos y otros.

A un periódico le escriben de Lérida, dándole cuenta del robo de los libros talesmaricos de las cédulas electorales.

Dice así: «Ayer noche todo estaba preparado y ordenado para la gran lucha electoral que debia empezar hoy á las nueve.

Los sagastinos, descorazonados por la alianza de los radicales y republicanos, alianza rechazada por estos últimos á pesar de las ventajas ofrecidas, no encontraban ayer noche presidentes para las mesas, mientras hasta los mozos, porteros y municipales y dependientes se habian hecho, aunque injustamente, objeto de recelos para los sagastinos ante la respetable actitud de las dos agrupaciones coaligadas.

Sorpreza sin igual. Se han presentado los radicales y republicanos á los colegios sin encontrarse con el enemigo con quien debian combatir.

En algunos colegios se han hallado solos los liberales de coalicion; en otros estos y los carlistas; en ninguno se veian sagastinos, cosa por sí bastante para extrañarse.

A las nueve y cuarto se ha recibido órden de retirarse los municipales designados en los colegios, y como no se ha presentado en ninguno de estos autoridad alguna, se ha marchado los electores, y averiguado la causa ha resultado ser el robo de todos los papeles electorales esta última noche en la secretaría del ayuntamiento.

Los comentarios se dejan para los electores, no pudiendo prescindir de hacer manifestar que nunca han podido estar mas custodiados los papeles que esta noche, por hallarse en esta ciudad mas de cien guardias civiles llegados ayer llamados por la autoridad superior civil.»

El Eco de España pinta así el triunfo electoral del Gobierno:

«Exceptuando los muertos, heridos y contusos que ha habido en muchos pueblos de la Península con motivo de las elecciones municipales, no han ocurrido por fortuna desgracias que lamentar.

Fuera de las supresiones arbitrarias de la eleccion en provincias enteras y en varias localidades; fuera de la suspension de infinidad de ayuntamientos y de algunas diputaciones provinciales; fuera de la detencion y prision de algunos millares de electores, tampoco se han cometido ilegalidades de bulto con motivo de las elecciones municipales.

Resulta, pues, que las elecciones municipales están siendo un ejemplo vivo y eloquente de lo que puede y debe esperarse de un pueblo libre, regenerado por los libertadores de Setiembre.

La aurora de la libertad, como diria La Iberia, ilumina el suelo español, y nada es posible temer, cuando mandan hombres beneméritos, que nadie conocia hace tres meses y que todos nos hubiésemos alegrado de no haberlos conocido jamás.

El sistema constitucional, descansando sobre la sólida base del sufragio universal, y practicado en toda su pureza por una eleccion epica como la que desgobernó España, ha dado por resultado el triunfo de los adictos.

Adicto es una figura retórica inventada por los gobernadores civiles para dulcificar la pildora que administran al Gobierno por conducto de los alambres telegráficos.

Adicto significa en caló camelo.

En resumen: el Gobierno, á pesar del triunfo de los adictos, ha perdido las elecciones en toda España.»

Dice un periódico valenciano: «En el pueblo Nuevo del Mar se les ha prohibido á las parejas que se ocupan en la pesca del Bow el que saliesen á la mar desde el lunes, haciendo correr la voz de que si no votaban la candidatura oficial no les permitirian pescar mas.»

La estrema izquierda republicana de la Asamblea francesa cuenta con 179 votos.

Se cree que muy pronto presentará el ministro de Hacienda de Francia un proyecto de ley aumentando la circulacion de los billetes del Banco.

Paris 9 (siete y treinta mañanas).— Los príncipes de Orleans han sido recibidos ayer por el Sr. Thiers. Todavía no se ha tomado acuerdo alguno sobre si los príncipes de Orleans asistirán á la Asamblea. Dicese que se ha aplazado á petición del Sr. Thiers. Londres 9 (mañana).—El príncipe de Gales ha empeorado. A primera hora se cotiza: El 3 por 100 español á 32 1/16. Amé. es 8.—El 3 por 100 español ha cotizado á 31 1/2. Amsterdam 8.—Los fondos españoles se han hecho á 31 1/16. Paris 7 (á las cuatro y 15 tarde).—En la Bolsa se cotizan: El 3 por 100 francés á 56 5/2 1/2. El 3 por 100 idem á 90 50. El exterior español á 29 1/8. El exterior idem á 33 1/4. Las objeciones hechas á los príncipes de Orleans, respecto á su intención de asistir á las sesiones de la Asamblea, se refieren solo á la oportunidad. Londres 9 (tarde).—El estado del campo de Galles es un poco mas favorable. En la Bolsa se han cerrado hoy: Consolidado inglés á 91 7/8. El 3 por 100 francés á 54 7/8. El 3 por 100 español á 32 7/8. El premio del empréstito es de 1 1/8 por 100. San Petersburgo 9.—En un banquete militar dado con motivo de la visita de San Jorge, el Czar ha brindado por el emperador de Alemania, expresando el deseo de que haya amistad eterna entre ambos países. Versalles 9 (tarde).—Asamblea.—Sr. Dufaure ha presentado un proyecto de ley disponiendo que se forme una comisión de los periódicos que han atacado á la comisión de indultos. Dicho proyecto ha sido declarado vigente por una gran mayoría. El ministro de Hacienda ha presentado un proyecto de ley autorizando al Banco de Francia para aumentar la circulación de sus billetes de 2.400 á 3.000 millones de francos y para emitir billetes pequeños de cinco y diez francos.

REVISTA DE LA PRENSA.

La Revolucion trata de los abusos cometidos por el gobernador de Málaga y de la intención á que, por consecuencia de esos abusos, tuvo que reducirse el partido liberal. La Regeneracion comenta el telegrama dirigido á varios periódicos por el Sr. Ferrer Couto, afirmando que Cuba se pierde y el liberalismo tiene la culpa. La Reconquista discute con los conservadores acerca de lo que estos llaman orden moral, terminando de esta manera su artículo: «Orden social segun los conservadores es aquel estado bueno ó malo en que están las cosas. segun la doctrina blanco demócrata hablando por boca de Santo Tomás: «el hombre dispone de las cosas, medianamente cada una ocupa su lugar.» El Universal cree que el Gobierno debía retirarse despues de la derrota que acaba de sufrir. La Tertulia asegura que el Gobierno no defienda posible despues de su derrota, y contesta á las calumniosas imputaciones que dirigen los ministeriales á los miembros de su partido, supleniéndoles li- cencias por medio de pactos á los anti dinásticos. Esperanza consagra su primer artículo á la cuestion cubana, manifestando que hoy puede haber respeto á ese asunto más que un sentimiento y una voz. El Diario Español acusa al partido radical de impudencia, y dice que esta imprudencia le aparta cada vez más del poder. Debate publica un artículo titulado: «El radicalismo.» El Tiempo dice, respecto de las elecciones, que en ellas han triunfado los radicales republicanos y los carlistas, y que han traído los conservadores-legitimistas. segun este diario, las elecciones municipales han venido á deslindar los campos de modo que no dejará dudas que desvanecen el sucesivo. La Política habla del mensaje de Thiers en otro lugar denuncia los abusos cometidos por los delegados del Gobierno con amigos del marqués de la Vega de Arce. El Eco de España discurre sobre la distancia que existe entre los partidos que fueron la revolucion de Setiembre, y con- cluyendo diciendo: «El pueblo que contempla sus discordias hoy, no por las ideas ni por las dectri- nas que nada le importan, sino porque no pueden todos y no comen á un tiempo,

debe conocer ya desengañado que la farsa obra de Setiembre, además de ser una calamidad pública, merece pasar á la historia con el gráfico nombre de la revolucion del hambre.» Las Novedades censura la conducta del Sr. Sagasta, y dice: «El Sr. Sagasta, teniendo una idea exagerada de su prestigio en el partido en que siempre había militado, creyó empresa fácil arrastrarlo en su evolucion política; y no habiéndolo podido conseguir, ha tomado el nombre é invocado las gloriosas tradiciones del partido progresista para levantar la disidencia y combatir á sus antiguos amigos por idénticos medios y con iguales armas que siempre emplearon contra ellos las situaciones más reaccionarias de otros tiempos.» El Puentes de Alcala se ocupa de la cuestion de Cuba, y dice: «Apresúrese el Gobierno á mandar todas cuantas tropas son necesarias, así como buques, para dar el golpe de gracia á los insurrectos de Cuba; que si empeñado en tan patriótica empresa surgiera algun conflicto en su derredor, por impacientes ó mal aconsejado, no había de faltarle fuerza moral ni material para conjurarlo, porque la cuestion se halla por encima de las ambiciones de partido, y negra página le reservaria la Historia al que negase su concurso para salvar la integridad del territorio nacional.» La Igualdad se ocupa del resultado de las elecciones, y dice: «Los escándalos que muchas poblaciones han presenciado dicen bien cuál ha sido la neutralidad del Gobierno. Pero, de cualquier modo, es donoso el procedimiento empleado por los ministeriales para conseguir la victoria. Pasándose al campo enemigo y haciendo armas en pró de los mismos que le combaten, no es fácil que gobierno alguno sea jamás derrotado.» Segun nos escriben de Alicante, el día 6 dirigió el gobernador de la provincia al alcalde de Dénia, cuando ya en Alicante estaban constituidas las mesas interinas y empezaba la eleccion de las definitivas, un telegrama diciéndole que la comisión permanente de la Diputación provincial, en vista de una real orden de 14 de Noviembre último, había acordado suspender las elecciones municipales de dicha ciudad de Dénia, y que el alcalde así lo hiciera mientras recibía orden por el correo. ¿Qué ha pasado en Dénia? Si la real orden es del 14 de Noviembre ¿cómo ha llegado á Alicante tan tarde, que ha sido preciso al gobernador acudir al telégrafo, para suspender el empezado acto de las elecciones? ¿No hay por ahí una crucecita para este funcionario? En San Juan del Puerto (Huelva) no han podido constituirse las mesas. El presidente de uno de los colegios electorales de Sevilla ha muerto de una puñalada que le ha asestado un foragido que, en union de otros desalmados, querian robar la urna, que el presidente defendia con tenacidad. Los carlistas han tenido que retirarse de las urnas en Bilbao y Gerona, á causa de los atrepellos que cometen los delegados del Gobierno. Y eso que hay libertad. En San Torcaz, pueblo de la provincia de Madrid se ha retrasado la eleccion por falta de electores. Segun vemos en los periódicos de Valencia, no se ha efectuado al fin en todos los distritos la union de los republicanos transigentes é intransigentes. De las tres secciones en que se han unido, en dos han triunfado de los carlistas perdiendo en la otra. La candidatura llamada de conciliacion, patrocinada por el gobernador, no ha obtenido mayoría ni en un solo colegio; en muchos de ellos no se ha votado siquiera, y en algunos otros ha obtenido dos ó tres votos. La Gaceta de hoy publica los decretos admitiendo la dimision del brigadier don Victoriano Ametller; nombrando vocal del Consejo de enganches á D. José María Lopez; admitiendo la dimision de D. Ramon Blanco gobernador político-militar de Mindanao, y suprimiendo la plaza de inspector de Gobernacion y Fomento de la isla de Puerto-Rico. La Gaceta de ayer publica el real decreto expedido por el ministerio de Gracia y Justicia, de acuerdo con el Consejo de ministros, declarando cesante al fiscal del Tribunal supremo, D. Eugenio Díez, con motivo de la circular dirigida por este á los fiscales de las audiencias del reino, y de que hemos dado noticia á nuestros lectores. Por la gravedad del asunto y la singularidad del caso, y el interés que entraña esta cuestion, creemos oportuno publicar integro el decreto y la exposicion de motivos que procede. Dice así: «El ministerio fiscal es la representacion del Gobierno de V. M. en sus relaciones con el poder judicial, y en el desarrollo de esta representacion el fiscal del tribunal supremo, jefe del mismo ministerio en toda la monarquía, tiene el deber imprescindible

de obrar bajo la inmediata dependencia del ministerio de Gracia y Justicia. Lógica y natural deducion de aquel carácter y de esta dependencia, es sin duda que el ministerio público, en todo cuanto se refiere á su ejercicio, se arregle á las instrucciones que el Gobierno de V. M. por medio del ministerio respectivo le comunica, y que jamás en casos áridos y difíciles, y principalmente cuando sus actos hayan de guardar íntima conexcion con otros del poder ejecutivo, se permita obrar independientemente escusando la previa consulta de documentos trascendentales que la legislación vigente declara ser convenientes y aun necesarios. Solo así podria el ministerio fiscal hacerse fiel intérprete de los sentimientos, de las ideas y de la política del Gobierno de V. M. Desgraciadamente, y sin que este haya dado ocasion para ello, han venido á quebrantarse de una manera dolorosa los estrechos lazos con que el ministerio fiscal debe estar subordinado. Un documento oficial desconocido por el Gobierno de vuestra majestad hasta despues de su publicacion, ha sido causa de este resultado desagradable. La circular que en 23 de Noviembre último dirigió el fiscal del Tribunal Supremo á los fiscales de las audiencias del reino prescribiendo reglas de conducta en materia de asociaciones, debe rechazarse el gobierno de V. M., así por la forma de su expedicion como por la esencial gravedad de su contenido. No se propone el ministro que suscribe entrar en una refutacion detenida y amplia de ese impremeditado documento; esto seria extraño á su circunspeccion y á la mesura que deben revestir todos los actos gubernamentales. Bástele dejar consignado que lejos de aceptar la doctrina desvirtuada por el fiscal del Tribunal Supremo, la considera contraria á la que el Gobierno de V. M. ha proclamado, á la que sancionó con solemnidad acuerdos el Parlamento y á la que consagra la ley fundamental del Estado y el código penal en la determinacion y prudente limitacion de un derecho respetabilísimo. Por estas consideraciones y otras que omite y alcanza la ilustrada penetracion de V. M., el ministro que suscribe, de acuerdo con el consejo de ministros, tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el siguiente decreto: En vista de las razones espuestas por el ministro de Gracia y Justicia, teniendo en consideracion lo prevenido en los artículos 763, 823, y 141 de la ley provisional sobre organizacion del poder judicial, y de acuerdo con el Consejo de ministros, Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificacion le correspondía, á don Eugenio Díez, fiscal del tribunal Supremo. Dado en palacio á nueve de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno.» Por el ministerio de Fomento se ha autorizado á D. Antonio Garcia Loredo, para que pueda derivar del Guadalquivir un canal de riego é industria en el término de Lora del Rio, provincia de Sevilla. Se ha dispuesto por decreto de 8 de Diciembre, que los artículos 34 y 44 del reglamento para el gobierno interior de las secciones de Fomento, aprobado por decreto de 15 de Setiembre último, se modifiquen en los términos siguientes: Art. 34. Los gobernadores de provincia no podrán ocupar á los empleados de las secciones de Fomento en asunto alguno del servicio que no corresponda á estos. Art. 44. El nombramiento de los escribientes y ordenanzas de las secciones de Fomento es atribucion exclusiva del ministerio del ramo, que en caso necesario podrá delegar esta facultad en uno de los jefes de su departamento.» Por decreto del ministerio de Fomento se reduce á 75.000 pesetas el crédito de 175.000 asignado por el art. 17 del real decreto de 12 de Agosto último al capítulo 28 de la seccion 7.ª de los presupuestos del Estado para obras de rectificacion del rio Adra; y se amplía en 10.000 pesetas la suma de 400.000 á que habia quedado reducida la de 526.000 que se fijó por el art. 19 en el capítulo 30 de la misma seccion para reparacion, conservacion é imprevisos de obras de puertos. Se ha mandado dar las gracias al caballero inglés Josep Pease, por el donativo que ha hecho, con destino á las universidades é institutos del reino, de 79 ejemplares de la obra, traducida á sus expensas y dedicada al pueblo español, cuyo título es «Ensayos sobre los principios de moral y los derechos y obligaciones del género humano, tanto en la vida privada como en la política.» Una importante disposicion del ministerio de Hacienda publica hoy la Gaceta. Es una real orden dirigida al presidente de las comisiones de Hacienda de España en el

extranjero, previniéndolo que anuncie en la forma de costumbre en los periódicos de Londres, Paris y Amsterdam del día siguiente al en que reciba esta orden, el pago de los intereses de la deuda consolidada exterior correspondientes al semestre que vencerá en fin del actual; debiendo advertirse en los anuncios, para conocimiento de los tenedores de la deuda interior en el extranjero, que el pago de los intereses no se realizará de hoy en adelante por esa comision sin que á los cupones acompañen los títulos originales de su referencia. MERCADOS NACIONALES. MADRID.—Trigo de 12 7/5 á 14 50 pesetas la fanega; cebada de 7 2/5 á 7 7/5 pesetas fanega; vino de 6 40 á 9 pesetas arroba; garbanzos de 5 á 15 pesetas arroba; judías de 6 50 la arroba. BARCELONA.—Las operaciones efectuadas durante la semana han sido de corta importancia. Sin embargo se han efectuado algunas ventas en Irkas en almacén y el muelle de 17 á 17 3/4 pesetas la cuartera, segun clase, otras de Marianópolis nuevos al muelle de 18 á 18 1/4, alguna pequeña partida Galatz nuevo á 18 1/4, una partida de Alejandria que se ha repartido á 16 1/2, y por último una partida fuerte llamado Sansoun para la fabricacion de almidon realizada á 16 3/4. En los del país las operaciones han sido tambien limitadas, sabiendo tan solo la colocacion de algunas partidas caudal de la Mancha á 19 1/4 pesetas la cuartera, una pequeña partida jeja muy superior que ha logrado 18 3/4, una partida jeja y condesalillo de Aguilas cedidos á 17 3/4, y por último otra partida fuerte de Sevilla á 15 5/8. En cebadas no han variado los precios, siguiendo su colocacion al muelle de 30 á 31 reales la cuartera, segun clase, á cuyos mantes han tenido pronta colocacion. En aceites ha habido algunas entradas de los de la nueva cosecha procedentes de Tortosa y de Urgel y como ha habido alguna actividad en la compra los precios han tenido mucha firmeza, pagándose los de Tortosa nuevos de duros 24 á duros 24 10 reales la carga, los viejos de duros 24 1/2 á duros 25 1/4 los de Urgel nuevos de duros 24 1/2 á duros 24 3/4 y los de Andalucía de duros 24 1/2 á duros 24 1/2 rs. BATA.—Trigo, cuartera (carga dos cuarteras y media), á 80 rs.; centeno, carga á 130; cebada á 100; maíz á 80; harina de primera, arroba á 16; id. de segunda á 14; idem de tercera á 12; aceite, cántaro (carga ocho cántaros), á 6 pesetas; vino á 7 rs. BURGOS.—Las diferentes clases de granos que á la venta se presentan, sostienen con firmeza sus precios, pero sin que haya que acusar alza mas que en las lentejas que de 25 y 36 que se conseguian, hoy no se obtienen á menos de 40 y 41 rs. fanega, apesar de lo abundante que ha sido este año la cosecha de dicho menudo, en esta provincia, muchas partidas han cambiado de dueño en la misma localidad, y ya hay algunas de consideracion, contratadas y esperando saquerio para su próxima extraccion á la vecina nacion francesa. Los precios del mercado de ayer fueron: Trigo mocho, blanquillo y rojo, regulares, para la especulacion de 45 á 47 rs. fanega; id. ánga de 44 á 48; id. Comuña de 34 á 37; centeno de 29 á 31; cebada de 24 á 25 1/2; yeros de 25 á 28; avena superior de 15 á 15 1/4. Aranda de Duero.—La escasez de granos que se ha presentado ha sido lo suficiente para que se inicie una alza de 2 y 3 rs. en fanega, pagándose el trigo de 45 á 48 rs.; morcajo de 34 á 48; cebada de 23 á 24; avena de 14 á 16; vino desde 7 1/2, 8 1/2 y 9 y medio, que se vende en los pueblos hasta 13 rs. CUENCA.—Trigo puro de 36 á 40 rs. fanega; comun de 32 1/2 á 36 1/2; centeno de 24 á 24 1/2; cebada de 24 á 26. Nota del Comercio.—Trigo caudal, fanega, de 48 á 50 rs.; en baja y poca extraccion, cebada, de 24 á 26; centeno, de 28 á 30; garbanzos, cocheros, de 33 á 40; id. para sembrar, de 24 á 26; vino del país, arroba, de 10 á 12; aguardiente, de 34 á 36; aceite, de 52 á 54. ESTREMADURA.—Pasaron.—El crudo temporal impide que los mercados sean muy concurridos; á pesar de esto se cotiza los garbanzos de 40 á 42 rs. fanega; habas de 48 á 50; trigo de 33 á 41; cebada á 22; centeno á 24; castañas á 14; aceite de 60 á 62 cánt. rs.; higos de 18 á 20 arroba; manzanas á 5; nueces á 20 fanega. El nimiento superior se ha vendido de 56 á 60 rs. arroba, hoy se vende de 23 á 26 reales, pues ha bajado lo bueno 20 rs. Plasencia.—Se paga el trigo del país á 40 y 42 rs. fanega; segun clase; centeno á 22 y 24; cebada á 10, 20 y 21; garbanzos á 50, 60, 70 y 100; aceite se cotiza á 50 reales cántaro de 32 libras, pues este caldo va en baja por haber grandes existencias en este país. JAEN.—El trigo se paga de 44 á 47 reales fanega; cebada de 27 á 29; aceite de 48 á 50; habas de 40 á 48; maíz á 34. Los Villares.—Trigo moreno de 40 á 42 reales fanega; cebada de 26 á 28; garbanzos cocheros de 80 á 90; idem para sembrar de 60 á 70; aceite de 38 á 45 rs. arroba. Leon.—La Bañeza.—Las grandes nevadas que han caido han sido causa de que no hubiera mercado, y por lo tanto operacion alguna. Astorga.—Se cotiza el trigo de 33 á 40 reales fanega; centeno de 28 á 29; cebada de 20 á 22; linaza de 52 á 54; garbanzos de 85 á 90; habas de 48 á 50; aceite de linaza de 42 á 44 rs. arroba; lino de 60 á 62. LOGROÑO.—Haro.—Nuestro correspondiente nos dice: La cementera está adelantada, y la cebada, si la tierra no estuviese tan cargada de humedad, estaria sembrada la mayor parte. Los labradores están satisfechos de haber hecho la sementera con las mejores condiciones, y esperan resultados favorables. Trigo de 46 á 52 rs. fanega; cebada de 26 á 30; centeno de 25 á 28; avena de 15 á

16 1/2; alubias de 51 á 51; habas de 32 á 40; maíz de 24 á 26; lentejas de 40 á 42; arveja de 42 á 44; tijos de 26 á 28; garbanzos de 100 á 140; arroz de 22 á 24 rs. arroba; aceite de 50 á 52. SALAMANCA.—Los precios de los granos mas bien que estacionados están con tendencia á la baja, siendo el del trigo superior de 41 á 42 rs. fanega; cebada de 21 á 22 id. id.; algarrobas no se han presentado. Aiba de Tormes.—No hay variacion pagándose el trigo de 39 á 41 rs. fanega. SEVILLA.—Trigo fuerte de 42 á 50 reales fanega; del país de 42 á 48; pinton de 42 á 50; blanco de 43 á 44; maíz de 38 á 39 reales. Cazalla.—Trigo, fanega, á 9 50 pesetas; cebada á 5; centeno 6 50; maíz á 8; habas á 9; garbanzos á 15; aceite, arroba, á 10 50; vino á 4 50; vinagre á 2 00; aguardiente á 12 50; frijones blancos, fanega, á 22 50; frijones amarillos á 21 25; patatas, arroba, á 0 75; tocino, libra, á 1 75; embutidos á 1 50; carne de certero á 0 75. Alcalá de Guadaíra.—Trigo caudal, fanega, de 40 á 42 rs.; id. moreno de 38 á 40; cebada á 23; garbanzos cocheros de 60 á 70; id. para sembrar á 58; vino del país, arroba, á 50; aguardiente á 60; aceite fresco y añejo á 43. VALENCIA.—Trigo de la huerta de 100 á 103 rs. hectolitro; id. de Castilla de 100 á 105; id. caudal de 106 á 110; id. jeja blanca de 96 á 100; maíz blanco de 9 1/2 á 10 de doble decalitro; id. amarillo de 9 á 9 1/2; almenira mallorquina á 49 los 10 kilos; escogida 50; comun 48; banqueta 50; altramuzos de 9 á 10 1/2 el doble decalitro; algarrobas nuevas de 3 á 4 los 11 kilos; ajos de 6 á 7; safran de 310 á 416 el kilogramo; almidon flor á 34; regular á 28; cañutillo de 36 á 38; arroz de maquina 1.ª clase, 180 rs.; de 2.ª 170 los 100 kilos; de tercera 175; copillado de 4.ª, 5.ª y 6.ª de 165 á 173; de muelle 2 pasadas 145 á 155; de 2 idem de 133 á 143; de perla de 2 y 3 id. de 121 á 149; aceite del país, viejo, de 49 á 50; nuevo de 45 07 á 46 los 10 kilos; de Andalucía de 41 á 42 25 paralizatos; de cañabeta viejo á 43 19; nuevo de 42 á 43 19. Gaudin.—Trigo moreno de 50 á 58; cebada de 21 á 32; garbanzos para sembrar de 61 á 62; vino del país de 10 á 12; id. nuevo de 10 á 12; id. añejo de 20 á 23; aguardiente de 19 á 20; aceite de 51 á 56. VALLADOLID.—Ha pasado la semana con cortas entradas de trigo al mercado; la causa de esto se cree no sea otra, que la baja que se ha presentado, haciendo que los compradores no puedan venir; pues que en los pueblos donde suelen hacer carga tienen mas altos los precios que en esta. Mucha actividad por parte de los compradores, no extrañándolo por cuanto los fabricantes no tienen salida para sus productos y teniendo en su poder existencias de precios altos. Podemos no obstante marcar el precio de dicha semilla de 47 á 47 1/2 rs. las 94 libras; precio que ha regido ayer para las 800 fanegas que se han presentado á la venta. Hay compradores para los meses de Enero y Febrero entrega y pago pero no hay cedentes con estas clausulas. En centeno y cebada no hay operaciones por falta de compradores. Riosco.—Encalmadas las operaciones y con baja notable, pagándose el trigo hasta 45 rs. las 94 libras. La cebada tambien ha declinado algo y sale de 18 á 19; hay tomadores en clase superior. Tudela de Duero.—Se nota en este mercado poca concurrencia, pagándose el trigo de 42 á 47 rs. fanega; morcajo de 33 á 36; cebada de 22 á 23; centeno de 24 á 25; avena de 13 á 15. Rueda.—La salida de caldos es abundante, así como los cereales encalmados, pagándose el trigo de 46 á 48 rs. fanega; centeno de 22 á 23; cebada de 20 á 22; patatas á 4 rs. arroba. Caldos: Vino comun de 11 á 14 rs. cántaro; idem añejo de 16 á 18; idem superior de 20 á 60. Medina del Campo.—Las continuas lluvias han impedido que el mercado esté poco surtido y encalmadas las operaciones, aunque se sostiene el trigo de 47 á 48 reales las 94 libras; centeno á 25; cebada de 21 á 22; algarrobas de 16 1/2 á 17. Navas del Rey.—Las pocas entradas en este mercado hacen que los granos declinen algun tanto, pagándose el trigo de 47 á 47 y medio reales fanega; cebada á 24; centeno á 24; guisantes á 23 y 24; algarrobas á 10. Los vinos del año se estan vendiendo á 10 y 10 1/4 á la montaña. Mayorga.—Los compradores escasean lo mismo que las entradas, siendo nulas las operaciones y alguna, aunque corta, que se ha hecho; se ha pagado el trigo de 43 á 44 reales fanega castellana; cebada á 19; centeno á 26; morcajo á 30; garbanzos de 120; habas á 64; muelas á 30; tijos á 28; patatas á 2 1/2 rs. arroba; vino añejo de 14 á 16 rs. cántaro; id. nuevo á 10.

BOLSA DE MADRID. Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, ULTS. PRECIOS, DEL 5, DEL 9, and various market data.

PRECIOS DE INSCRIPCION.—Líneas de anuncios: por un día á 0'12 de pta. cada una, por 2 á 0'11, por 3 á 0'10, por 4 á 0'9, por 5 á 0'8, por 6 á 0'7, por 7 á 0'6, y de 8 en adelante á 0'5.—Reclamos, sueltos, ó gacetillas, á 0'40

ANUNCIOS.

línea.—Comunicados, desde 0'25 á 3'00.—Avisos judiciales á 0'12, y los demás oficiales á 0'25.—A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicacion.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—Sta. Lucía y Mr. y el hto. Juan de Mari.

Jubileo.—Está mañana en la iglesia parroquial de S. Bartolomé y en la de religiosas de S. Antonio.

Celtor.—En la iglesia de la Inmaculada Concepcion continúa el novenario que se viene anunciando en igual forma que los días anteriores, predicando hoy por la noche D. Alejandro Perez Pagan.

Seccion mercantil.

ALMUDI PUBLICO.

Precios del día 11.

Trigo del pais de 12'50 á 14'50 pts.
Cebada. de 4'75 á 5'00
Maz. de 7'75 á 8'12

Comunicaciones.

Entrada y salida de correos en esta capital.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Línea de Madrid.	11 39 m.	2 30 t.
de Cartagena.	12 30 n.	2 30 m.
Id. de Valencia.	3 15 t.	10 30 m.
de Alicante.	8 30 n.	1 t.
de Lorca y Andalucía.	9 15 m.	12 30 t.

La caja de 9 mañana á las 4 tarde. Las cartas se admiten en el buzón de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta sus cuartos de hora antes.

ESPECTACULOS.

TEATRO

de la plaza de Romea.

Funcion para hoy á las 7 de la noche.—23.º de abono.

La lindísima comedia en 3 actos, titulada:

El pañuelo blanco.

El gran baile, titulado:

La moza y el viejo.

Dando fin con la graciosa pieza en un acto, titulada:

Es una malva.

Entrada general, 3 reales.—Id. al paraiso, 1 y medio.

NOTA. Con la próxima funcion terminará el primer abono. Se abre otro por 30 representaciones con las mismas condiciones que el anterior. Los señores que gusten abonarse podrán pasar á contaduría desde la fecha.

GRAN BAILE DE MASCARAS

EN EL

Salon del Teatro.

el domingo 17 de diciembre á las 8 de la noche.

ANUNCIOS.

SIRVIENTE.

Juan Reyes Andujar, licenciado del ejército con buena nota, soltero, desea colocarse para el servicio interior y compra. Tiene quien le abone. Está de parada en la posada de la puerta de Orihuela. 8-1

Se vende un bonito y elegante facion bien vestido y charolado con guarniciones para par ó para una sola caballería. Darán razon del precio en la imprenta de este periódico y en la plaza de Fontes, núm. 5. 4

FERRO-CARRILES

DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

Tarifas de transportes.

Esta compañía tiene el honor de poner en conocimiento del público que la clasificación de mercancías de la tarifa combinada N. A. S. número 2, nuevo, vigente, y su ampliacion queda modificada desde 1.º de junio pasado del modo siguiente:

1.º Las mercancías que á continuacion se expresan precedentes ó destinadas á cualquiera de las estaciones comprendidas entre Pozo-Lañada y Cartagena inclusive, se considerarán excluidas de dicha clasificación y por consiguiente no se facturarán por la mencionada tarifa N. A. S. núm. 2, (nuevo) y su ampliacion.

Merchandías excluidas.

A godon cardado, id. en bruto, labrado, prensado ó en rama. Arroz, Surocho en bruto y labrado. Cufidos. Resperdicios de cueros, pieles de lana y de algodón. Hilos de lana, de algodón, etc. Instrumentos, de madera y otros. Lana en bruto ó en chorro labrado ó elaborado, idem prensada, lencería. Lino en bruto ó labrado. Pieles y telas para sacos.

2.º Quedan totalmente excluidos de dicha clasificación los objetos manufacturados y la sal Gema y Maripá

Importante.

Desde el 5 de junio pasado queda totalmente suprimida la tarifa internacional núm. 20, para el transporte de mercancías con destino á Cete y Marsella por el puerto de Alicante y vice-versa, y por consiguiente desde dicha fecha no se admitirá por las estaciones mercancia alguna por dicha tarifa.

En todas las facturas de las estaciones y despachos centrales de Murcia y Cartagena, existen los correspondientes cartels avisos, anunciando al público las precedentes modificaciones.

ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO DE HARTNOLL.—Este aceite, recomendado por su importante calidad por los miembros más eminentes de la facultad de medicina de la Gran Bretaña, está preparado de los hígados más frescos y sanos del pescado más recientemente cogido; es casi incoloro y carece de gusto y de olor; de modo que es altamente á propósito para los estómagos débiles y delicados. Posee en el más alto grado de perfeccion todas las cualidades medicinales, por la que es tan justamente celebrado.—HARTNOLL, químico de Londres.—Se halla en todas las boticas de España. Solo agente para la Península, Mr. F. Prieto. Depósito general en la farmacia de D. Vicente Martinez Crespo, Olivo, Madrid. 2. 24



PILDORAS DEHAUT.—Esta nueva combinacion, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, tiene, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema del medicamento purgante.—Al revés de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es facil arreglar la dosis, segun la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentacion, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad.—Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse sin pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Véase la Instruccion en todas las buenas farmacias. Cajas de 30 rs. y de 10 rs.

de la plaza de Romea. Funcion para hoy á las 7 de la noche.—23.º de abono. La lindísima comedia en 3 actos, titulada: El pañuelo blanco. El gran baile, titulado: La moza y el viejo. Dando fin con la graciosa pieza en un acto, titulada: Es una malva. Entrada general, 3 reales.—Id. al paraiso, 1 y medio. NOTA. Con la próxima funcion terminará el primer abono. Se abre otro por 30 representaciones con las mismas condiciones que el anterior. Los señores que gusten abonarse podrán pasar á contaduría desde la fecha.

PILDORAS DE PEPISINA DE HOGG

La Condesa Hortensa por Mery
Esta bonita novelita, que forma un tomo de unos doscientos páginas, de buena impresion y papel, se vende á 4 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5 y se remite fuera al que envíe 5 rs. 50 céntimos.

LECCIONES ELEMENTALES de Economía política y Estadística
Por D. JUAN LOPEZ SOMALO, doctor en la facultad de derecho y profesor de esta asignatura en la Universidad libre de Murcia.
El primer cuaderno de los tres que contiene esta obra, y que comprende la *Historia de la Economía política*, se acaba de dar á luz en el establecimiento tipográfico de LA PAZ en donde se vende á una peseta (4 rs.) y se envía fuera por una peseta veinte y cinco céntimos (5 rs.), franco de porte.
Está terminado el tomo 2.º

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO. KENTONISA
Curacion instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Conservacion de la dentadura y las encías.
Depósito Gral. en España, Brea, I. Ferrer y O.ª, Montecor, 61, pral. Madrid.
Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

PAPIER PATAYARD DE BLAYAN

LLAGAS, quemaduras y sabañones, callos, CALLOSIDADES y ojos de de pollo, etc.—2 fr. y 1 fr.—Los rollos llevan la firma FAFARD y BLAYAN—No confundir este precioso medicamento con los papeles químicos del comercio.—Venta por mayor, en PARIS, rue neuve St. Merri, 40. En Madrid, Agencia franco-española, 31, calle del Sordo. En Murcia, al por menor, D. Lucas Serrano.

Contra los DOLORS, reumatismo, CONSTITIPADO é irritacion de pecho, LUMBAGO

Cada rollo va acompañado de un prospecto en español, citando cartas de médicos, curas, etc., que afirman los efectos prodigiosos de este papel. 35 AÑOS de brillante éxito prueban además su eficacia.—Precio 10 y 6 rs. rollo.

POESIAS

Srta. D.ª Eladia Bantista y Palió precedidas de un prólogo POR D.ª Faustina Saez de Melgarejo Se vende á 12 rs. ejemplar en el establecimiento de LA Paz, Zoco.

Unico depositario autorizado en Murcia, D. Rafael Almazan y Martin.

SALUD Y ENERGIA Á TODOS LOS ENFERMOS.
Logrados sin medicina, purgantes, ni gastos, por la deliciosa
HARINA DE LA SALUD,
REVALENTA ARÁBIGA (DU BARRY de Londres.)
(Premiada en la Exposicion de Nueva-York, 1854.)

Curar radicalmente las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, hemias, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, acedías, acedías, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos desués de comer y durante el embarazo, dolores, agrieas, calambres, espasmos é inflamacion del estómago, de los riñones, de la corazon, de costado y de espalda, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bñis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarros, tisis (consumion) herpes, erupciones, desaseamiento, agotamientos, parálisis, diabéticos, reumas, gota, fiebre, histérico, irritacion de los nervios, neuralgia, vicio y polvorosa de la sangre, palpitaciones, supresiones, hidropeasias, reumatismos, gripe, falta de frescura y energia, y fiebre amarilla.

Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre mas que la carne, proporcionando pues doble economia.

Extracto de 72,499 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.

Certificado n.º 51,614 de la Señora Marquesa de Bréhan. Muy Sr. mio: Por resultado de un ma de hígado habia caido en un estado de atenuacion que habia durado siete años. Me era enteramente imposible distraerme con la lectura, la escritura ó la mas sencilla labor de aguja; sentia punzadas nerviosas por todo el cuerpo; digería el alimento con mucha dificultad; por la noche estaba continuamente desvelada, y me hallaba sujeta á una agitacion nerviosa insuportable que me hacia andar horas enteras de un lado á otro sin poder reposar un solo momento. El ruido del reloj ordinario y aun la misma voz de mi doncella me incomodaba; succumbia bajo una tristeza mortal, y el trato de mis semejantes habia llegado á serme penoso. Varios médicos ingleses y franceses me habian prescrito remedios inútiles, y habiendo perdido toda esperanza de curarme, quise probar su harina de salud. La Revalenta Arábica, ¡bendito sea Dios! me ha hecho revivir; uno ahora ocuparme en toda especie de labor, hacer y recibir visitas; finalmente, he recobrado mi poste en social.—De V. muy agradecida, Marquesa de Bréhan.

CONSUMO DOMÉSTICO.

El gasto del té y del café va entrando en las costumbres del pais, efecto de la baratura y variedad en las clases que hoy permiten hasta á las personas menos acomodadas, procurarse por un coste exiguo, estas benéficas bebidas.

Este progreso en la higiene alimenticia, lo realizó el Compañia Colonial hace 15 años; no se conocian entonces en Madrid mas que dos clases de té: una de negro, que solo en pocos establecimientos se encontraba, y otra de verde, que no se gustaba mas que en ciertos casos especiales. Los aficionados al té negro que consumian clases finas, las hacian venir del extranjero.

Desconocidos eran tambien en aquel tiempo, los témezclados que tanta estimacion tienen en el dia, siempre que cada una de las clases que forman la mezcla, sea verdaderamente del precio que corresponda á esta.

El almacén de la Compañia Colonial está abundantemente provisto de todas las clases de té que pueda desear el consumidor mas exigente; tiene además un variado surtido de mezclas que se expenden en cajitas curiosas y baratas, ó bien á peso. Baste decir que por una peseta se compra una cajita de 2 onzas, mezcla de familias, de la que se sacan 30 tazas de un té exquisito.

Igual que en los té, en los cafés tambien, ha sido realizado el progreso por la Compañia Colonial, de lo que puede convencerse toda persona imparcial que quiera recordar los tiempos pasados, y comparar hoy dia los cafés de la Compañia con otros cualesquiera que sean. Con poco más de un cuarto por taza, una familia obtiene un café de toda satisfaccion. M. S.

PASTILLAS DE VIAJE

DE LA FABRICA DE CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ, Calle de la Palma Alta, número 8. DEPOSITO CENTRAL, PUERTA DEL SOL, NUM. 13. MADRID.

Las pastillas de viaje que elabora el Sr. Lopez, son tan á propósito, son tan convenientes para todo el que viaja, que mas bien debiera llamárselas indispensables. Están elaboradas de un exquisito chocolate hecho expresamente para comerlo en crudo, y al objeto de 64 á 80 pastillas entran en una libra, perfectamente empaquetadas cada una de por sí, que á la par de ser elegantes, se conservan de seis á ocho meses. No hay dulces, no hay confite que pueda reemplazar á la pastilla de viaje de Matias Lopez; ellas desempeñan las funciones de reparar la flaqueza de estómago. El agua que, al que viaje, tanto daño suele hacerle, por la variacion propia de los puntos que recorre, tomando antes dos pastillas, puede estar seguro de sentirse bien; ningun mal efecto puede tener de un vaso de agua; ellas, en fin, entonan la debilidad del estómago, que por las horas intempestivas de las comidas suelen afligir á la mayor parte de las personas, cadnan la taunos y

¡Cuidado con las falsificaciones!

Núm. 52,924. El señor duque de Pluskou, mariscal de la corte, una gastritis.—Núm. 62,476, Sainte Romaine des Isles.—Loudo Dios! La Revalenta Arábica ha puesto fin á mis 18 años de sufrimientos horribles del estómago, sudores nocturnos, y malas digestiones, J Com paret, cura.—Núm. 41,816.—El señor arzobispo Alex. Stuardo, tres años de sufrimientos horribles de los nervios, de reumatismo agudo, insomnios y cansancio continuo.—Núm. 46,216 El coronel Watson de la gota, neuralgia y extrínseco obstinado.—Núm. 53,860. La florita Gallard, calle du Grand Saint Michel, en Paris, de una tisis pulmonar, después de haber sido declarado incurable en 1855, no quedándole mas que algunos meses de vida. Hoy, 1871, se encuentra gozosa con una completa salud.

Núm. 49,192 El Señor Baldwin, de la mas completa desorganizacion, parálisis de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

BARRY DU BARRY Y COMP. calle de Valverde, núm. 1, Madrid.—Precios fijos de la venta al por menor en toda Península: En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 3 libras, 50 rs.; 4 libras, 66 rs.; y de 24 libras, 500 rs.

LA REVALENTA AL CHOCOLATE.

(Privilegiada por S. M. la Reina de Inglaterra.)

Alimento exquisito, eminentemente nutritivo, asimilando y fortificando los nervios, el estómago y las carnes, y renovando la sangre; da apetito, la digestion con sueño tranquilo, fuerza á los nervios, á los pulmones, y al sistema muscular.

Curan 72,448 Cádiz 3 de julio de 1863.—No puedo menos de manifestar á ustedes los brillantes resultados que he obtenido propinando su Chocolate de Revalenta á mi señora. Muchos años hacia que padecía de aquellos dolores inestirables, y de insomnios pertinaces; merced á este sorprendente específico na quedado completamente restablecida.—VICENTE TORRE MOYANO.

En polvo, en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 120 tazas, 80 rs., ó sean 4 cuartos la taza. Tambien en cajas de 12 tazas, 12 rs.

BARRY DU BARRY Y COMP., 1, CALLE DE VALVERDE, MADRID

La casa Barry Du Barry no responde de las ventas á precios inferiores á los de este anuncio, ni de lo no empaquetado en latas con el sello de la casa. El único depósito autorizado en Murcia se halla en casa de D. RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN, establecimiento de LA PAZ, calle del Zoco, núm. 5, el cual vende por mayor y menor. 150

los padecimientos de la laringe, suavizan la garganta del polv. miasmata que se aspira en los viajes.

Se venden por libras á 12, 16 y 24 rs. libra, y en cajitas á 10, 14 y 20 cada una

En provincias y en varios puntos donde se expenden los chocolates de Matias Lopez tambien hallará el público estas pastillas de viaje á los mismos precios que en la fabrica, y en particular en casa de José Perez Salas, calle de la Trapería, núms. 34 y 36, en Murcia. 4-2

PASTA Y JARABE DE BERTHE

A LA CODEINA.

Pocos medicamentos poseen propiedades tan eficaces, ninguno calma con mas seguridad los dolores rebeldes de la gripe, del catarro, de la coqueluche, de la bronquitis, de la tisis y demás irritaciones del pecho.

NOTA.—Como prueba de sus propiedades eminentes el Jarabe de Codeina obtuvo el raro honor de ser designado como uno, de los medicamentos oficiales del Imperio francés.

Desconfiar de las falsificaciones y exigir esta firma: Depósito general casa Berthé, 24, rue des Ecoles, y farmacia central de Francia, 7, rue de Jouy, en Paris.—En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, 34, calle del Sordo, en provincias sus depositarios.

En Murcia D. Lucas Serrano.

El Fénix Español,

Compañia de seguros reunidos, establecida en Madrid, paseo de Recoletos, núm. 10. Capital de garantia 57.000,000 de reales.

Ramo de incendios.

Esta gran compañía nacional, la mas importante por su fondo de garantía asegura contra incendios á prima fija toda clase de objetos, muebles é inmuebles. El pago de los daños de sus asegurados, lo efectúa al instante y sin ningun descuento. Los siniestros pagados hasta el 31 de diciembre de 1870, ascendían á la importante cantidad de 11.006,516.—Dará razon en Murcia, D. Francisco Xambó, calle de Bailho.

LOTERIA DE NAVIDAD

En el establecimiento de LA PAZ se admiten suscripciones para dos compañías que se están formando en las casas editoriales de Madrid. Se darán mas detalles y de las cantidades que se impongan.

A LOS COMERCIANTES

Papel marca holandesa, con raya azul, buena calidad, en paquetes de 250 cartas á 15 y 17 rs.

Sobres blancos á 2 y medio rs. caja, y de color de paja, los mas baratos hoy, á 4 rs.

Ordenanzas y Aranceles de Aduanas con otras disposiciones de 12 rs.

La Zona fiscal, lista completa de todos los pueblos que la comprende precedida de reglas y ordenanzas sobre la circulacion de mercancías, 12 rs.

Todo esto se encontrará en la sucursal del Anuario del Comercio en capital, sita en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, donde se vende este útil libro, se sirven las suscripciones del mismo se admiten abonos y anuncios para la edicion de 1871.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.» Calle de Zoco, núm. 5.